



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Jueves, 1.º de junio de 1967

Núm. 126

Deposito Legal: Z. num. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 2.789

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Alcaldía-Presidencia, por resolución del pasado día 18, acordó fijar el día 3 de julio próximo, a las once horas, para proceder a la ocupación de la finca número 44 de la calle Azoque, de esta Inmortal Ciudad, con arreglo a las normas en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos pudieran resultar interesados y a los efectos prevenidos en la Ley y Reglamento de Expropiación vigentes.

Zaragoza, 19 de mayo de 1967.—El Alcalde, Cesáreo Alierta.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 2.800

#### Delegación de Industria

##### Desprecintado de balanzas y medidores automáticos

Con fecha 15 de los corrientes ha tenido entrada en esta Delegación oficio de la Dirección General de la Energía, que dice lo que sigue:

“Visto el expediente promovido por don Angel Millo Alvarez, con domicilio en Zaragoza (calle de Cerezo), en solicitud de renovación de la autorización que con fecha 9 de febrero de 1965 le fue concedida para levantar y colocar precintos en balanzas, básculas y medidores automáticos que repare por mediación de sus talleres en Zaragoza,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptado en los artículos 61 y 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1 de febrero de 1952, ha resuelto:

1.º Conceder a don Angel Millo Alvarez la renovación por dos años para levantar y colocar precintos en balanzas, básculas y medidores automáticos que repare por mediación de sus talleres en Zaragoza, sin que esta autorización suponga monopolio alguno en el ejercicio de esta actividad.

2.º Que los precintos que coloque en las balanzas, básculas y medidores automáticos llevarán como diseño, de un lado, el número 17-67 asignado por la Sección de Metrología del Ministerio de Industria y del otro la palabra “Millo”.

3.º La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en los artículos 58 y 61 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

4.º Que para conocimiento se publique esta resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia, uno de cuyos ejemplares deberá ser remitido a esta Dirección General de la Energía”.

Zaragoza, mayo de 1967. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 2.780

Autorizando a la empresa “Electricas Reunidas de Zaragoza”, S. A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por “Eléctricas Reunidas de Zaragoza”, S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea. — La existente “Zimo’ermica” - La Cartuja Baja, en Zaragoza.

Final de la línea. — La estación transformadora del abonado.

Términos municipales a que afecta: Zaragoza.

Cruzamientos. — Carretera Zaragoza - Castellón y Cabañera.

Tensión en KV. — 10-17 Kw.

Longitud en Km. — 0'174

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54'59.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Altura media. — 10'4 metros libres.

Vano medio. — 70 metros

Tipo de aisladores. — Rígidos

Material de aisladores. — Vidrio.

Vistos los informes de los organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas

las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat, con fecha 7 de noviembre de 1966, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el periodo de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.ª El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas si, una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

4.ª Previo los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se de-

riven, según las disposiciones legales aplicables.

5.ª Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto, de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.ª Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.ª La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.ª Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

9.ª En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, la empresa concesionaria estará obligada a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

10.ª Para la realización de los trabajos a que esta concesión se refiere deberán observarse las especificaciones que señalan los pliegos de condiciones establecidos por los organismos y Corporaciones provinciales o locales a que pudieran afectar, que han sido aceptados por el petionario y que figuran en el expediente.

Zaragoza, 24 de abril de 1967.—  
El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom de Padreny.

\*\*\*

Núm. 2.796

### Dirección General de la Administración Local

*Resolución por la que se otorga visado a la amortización de una plaza en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza).*

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de celador de abastos y Régimen Fiscal en la plantilla del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza).

Zaragoza, 29 de abril de 1967. — El Director general, José-Luis Moris Marradán.

\*\*\*

Núm. 2.766

### Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 873 y otros, seguidos a instancia de José Cunchillos y otros, contra Pedro Oller López, por débitos de cantidad por salarios, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Dos carretillos metálicos con ruedas de goma; valorados en 1.000 pesetas.

Cinco palas para la construcción; valoradas en 250 pesetas.

Una hormigonera marca "M-Z", de unos 250 litros de capacidad, con motor eléctrico acoplado de 1.5 CV; valorada en 7.000 pesetas.

Ciento cincuenta tablonos y siete más, de unos 20 centímetros de ancho por 7 centímetros de grueso; cuarenta y tres tirantillas, para la construcción, de 10 por 7 centímetros, todas de diferentes alturas, con una capacidad aproximada de 8 metros cúbicos; valorados en pesetas 8.000.

Dos picos para la construcción; valorados en 100 pesetas.

Un malleo para la construcción; valorado en 100 pesetas.

Siete juegos de chapas metálicas para encofrar, compuestos de cuatro chapas cada uno, de unos 2.50 por 0,50 metros; valorados en 17.500 pesetas.

Ocho juegos de chapas metálicas para encofrar de 1,25 por 0,50 metros; valorados en 12.000 pesetas.

Una escalera metálica de 17 escalones; valorada en 1.500 pesetas.

Dos caballetes metálicos de cinco pedales cada uno; valorados en 1.500 pesetas.

Se señala para la subasta el día 10 de junio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Manuel Rojano Padillo, en Zaragoza (calle Grupo General Urrutia, II fase, núm. 10, tercero), donde podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete. El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 2.728

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

COMISION LOCAL  
DE TORRALBILLA (Zaragoza)

Anuncio relativo a la publicación de las bases definitivas de concentración parcelaria de la zona de Torralbilla (Zaragoza).

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Torralbilla (Zaragoza), de

clarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 8 de abril de 1965 ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de abril) que la Comisión local en sesión celebrada el día 23 de enero de 1967 ha aprobado las bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser del dominio público y relación de fincas excluidas y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases pueden entablarse recursos de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro de dicho plazo de treinta días hábiles de publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación (paseo de General Mola, 19, Zaragoza) o en la Oficina Central (calle Velázquez, 147,

Madrid), del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, por sí o en representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se anuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Torralbilla (Zaragoza), 23 de enero de 1967.— El Presidente de la Comisión Local, César Dorel Navarro.

Núm. 1.736

### Jefatura Superior de Policía

Licencias de caza expedidas durante el mes próximo pasado de marzo de 1967.

DIA 2

- 426. Bardallur. — Herminio Noguera Urbano.
- 427. Gallocanta. — Plácido Gracia Miguel.
- 428. Gallocanta. — Pascual Prieto Agudo.
- 429. Mequinenza. — Miguel Ibarz Valimañas.
- 430. Mequinenza. — Antonio Lambea Esteve.
- 431. Mequinenza. — José Moret Navas.
- 432. Zaragoza. — Francisco Peinado Guerrero.

DIA 3

- 433. Zaragoza. — Carlos Barona Asín.
- 434. Zaragoza. — Juan José Mercadal Muñoz.

- 435. Zaragoza. — José Cavero Aves.
- 436. Fuentes de Ebro. — Justo Ramón Pueyo.
- 437. Villamayor. — Manuel Hombrados Jordán.
- 438. Zuera. — Alfonso Ayuda Palacio.
- 439. Zaragoza. — Emilio Puértolas Vicente.

DIA 4

- 440. Zaragoza. — Miguel Ucelay Rived.
- 441. Zaragoza. — Antonio Huche Fernández.
- 442. Biota. — Rogelio Aibar Otal.
- 443. Calatayud. — Isidro Guillén Simón.
- 444. Fuencalderas. — Luis Izuel Puyuelo.
- 445. Maluenda. — Francisco Dueñas Martínez.

DIA 6

- 446. Ejea de los Caballeros. — Alfonso Millas Martínez.
- 447. Ejea de los Caballeros. — Santiago Sancho Osanz.
- 448. Ejea de los Caballeros. — Luis Mena Luna.
- 449. Sos del Rey Católico. — Manuel López Barajas y García Valdecasas.

450. Zaragoza. — Félix Pérez Plo.  
451. Zaragoza. — José Cetina Ramos.

## DIA 7

452. Zaragoza. — Alfonso Galicia Blasco.  
453. Zaragoza. — Eduardo Montón Arellano.  
454. Zaragoza. — Ramón Launa Benito.  
455. Ainzon. — Antonio Ruiz Aranda.  
456. Borja. — Luis-Pedro Andía Notivoli.  
457. Sigüés. — Santiago Rodrigo Pugal.

## DIA 8

458. Casetas. — Julio Bailera Tercero.  
459. Garrapinillos. — Manuel Blasco Romanos.  
460. Garrapinillos. — Justo Blasco Cay.  
461. Garrapinillos. — Gregorio Royo Sánchez.  
462. Maella. — Vicente Juste Cambra.  
463. Zaragoza. — José-Luis González Amo.  
464. Zaragoza. — Santiago Andrés Izquierdo.

## DIA 9

465. Zaragoza. — Antonio Abadía Mur.  
466. Zaragoza. — Enrique Ruesca Bosqued.  
467. Sos del Rey Católico. — Ramón Pastor Margelí.

## DIA 10

468. Alcalá de Ebro. — Carlos-Antonio Jalle Logroño.  
469. Mallén. — Félix Jiménez Martínez.  
470. Mallén. — Jesús Vicente Cerdán.  
471. Remolinos. — Alfonso Ibáñez Zaldívar.  
472. Zaragoza. — Víctor Fernández López.  
473. Zaragoza. — Francisco Ibáñez Romero.  
474. Zaragoza. — Florencio Gracia Alcalá.  
475. Zaragoza. — Eduardo Forcada González.

## DIA 11

476. Zaragoza. — José López Ortega.  
477. Zaragoza. — Lisardo Andrés Rupérez.  
478. Zaragoza. — Juan Díaz Pelegrín.  
479. Zaragoza. — José Talayero Villuendas.  
480. Zaragoza. — Eusebio Bermejo Vargas.  
481. Almonacid de la Sierra. — Manuel Cabeza Lamuela.  
482. Añón de Moncayo. — Alejandro Ibáñez Cascán.  
483. Añón de Moncayo. — Ernesto Pérez Santaeugenia.

## DIA 13

484. Maella. — José Tarragó Navarro.  
485. Fuencalderas. — Francisco Aráiz Izuel.  
486. Gallur. — Alfonso Gracia Salas.  
487. Purroy. — Florencio Estella Roy.  
488. Uncastillo. — Angel Casaus Pueyo.  
489. Zaragoza. — Fernando Araus Pardo.  
490. Zaragoza. — Miguel-Angel Rodríguez Guerrero.  
491. Zaragoza. — Benito Campos Rodríguez.  
492. Zaragoza. — Francisco-Javier Pallás García.  
493. Zaragoza. — Domingo Bardají Arcude.  
494. Zaragoza. — José Pérez Ondiviela.

## DIA 14

495. Zaragoza. — Florentino Casanova Bueno.  
496. Zaragoza. — Manuel Pardos Barra.  
497. Alhama de Aragón. — Abel Galindo Vicente.

498. Calatayud. — Manuel Fernando García.  
499. Calatayud. — Santiago Urgel Gil.  
500. Sos del Rey Católico. — Máximo Marzo Castán.

## DIA 15

501. Borja. — Antonio Berges Fernández.  
502. Paniza. — Agustín Cebrián Valenzuela.  
503. Zaragoza. — Víctor Bagüés Moreno.  
504. Zaragoza. — Alfredo Forniés Serrano.

## DIA 16

505. Zaragoza. — Angel Roig Jiménez.  
506. Zaragoza. — José-Antonio Pajares Remón.  
507. Zaragoza. — Roque Monge Martínez.  
508. Zaragoza. — Francisco Ibarzo Venilla.  
509. Añón de Moncayo. — José Gil Ibáñez.

## DIA 17

510. Las Cuerlas. — José Catalán Arnal.  
511. Mequinenza. — Manuel Sillué Lambea.  
512. Zaragoza. — Luis Alegre Calavia.  
513. Zaragoza. — Antonio Muñoz Villora.  
514. Zaragoza. — Antonio Muñoz Serrano.  
515. Zaragoza. — José-Luis Ayensa Alamburen.

## DIA 18

516. Zaragoza. — José Torralba Gascón.  
517. Zaragoza. — José Gómez Cañamero.  
518. Zaragoza. — José Joven Enguid.  
519. Zaragoza. — Florentino Royo Arcega.  
520. Zaragoza. — José Martí Ajarque.  
521. Zaragoza. — Gonzalo Alarcón López.  
522. Zaragoza. — Antonio Zaborras Sangróns.  
523. Ejea de los Caballeros. — Luis Blasco Aznárez.  
524. Zaragoza. — Salvador Lalanga Gascón.  
525. Zaragoza. — Eloy Ruiz Santamaría.  
526. Callocanta. — Rogelio Vicente Prieto.

## DIA 20

527. Casetas. — Francisco González Cantarero.  
528. Grisén. — Saturnino Gil González.  
529. Illueca. — Matías Abad López.  
530. Longás. — Emilio Bergel Martínez.  
531. Tarazona. — Evaristo Lasheras Val.  
532. Vera de Moncayo. — Pedro Gil Ramírez.  
533. Zaragoza. — Emiliano Esteban Velamazán.  
534. Zaragoza. — Pablo-José Garín Blasco.

## DIA 21

535. Zaragoza. — José Zaragozano Berné.  
536. Zaragoza. — Miguel Taravilla Villagorda.  
537. Zaragoza. — Agustín Sinués Gracia.  
538. Zaragoza. — Fernando Bardavío Gracia.  
539. Calatayud. — Juan-Fernando Anadón Marín.  
540. Calatayud. — Clemente Lavilla Muñoz.  
541. Luna. — Leopoldo Salcedo Abarca.

## DIA 22

542. Cariñena. — Manuel Ferrer Gutiérrez.  
543. Caspe. — José Gimeno Gayán.  
544. Escatrón. — Maximiliano Valero Félix.  
545. Zaragoza. — Angel Navarrete Navarrete.

## DIA 23

546. Brea de Aragón. — Santiago Benedí Barcelona.  
 547. Lobera de Onsella. — León Arilla Lacosta.  
 548. Pedrola. — Antonio Martínez Ventura.  
 549. La Almunia. — José Escusol Villalta.

## DIA 27

550. Luceni. — Timoteo Casanova Navarro.  
 551. Zaragoza. — Francisco Marcos Jericó.  
 552. Zaragoza. — Manuel Casasús Rodríguez.  
 553. Zaragoza. — Martín Sánchez Lázaro.  
 554. Zaragoza. — José Bergua Royo.  
 555. Zaragoza. — José Lausín Sánchez.  
 556. Zaragoza. — Jaime Serrano Acerete.

## DIA 28

557. Zaragoza. — Jesús Larraga Julián.  
 558. Zaragoza. — Néstor Abad García.  
 559. Zaragoza. — Julio Moreno Pasamar.  
 560. Zaragoza. — Manuel Vargas González.  
 561. Zaragoza. — Tomás Marcos Iñigo.  
 562. Zaragoza. — Gregorio García Maisanava.  
 563. Cadrete. — Benito Casanova Lázaro.  
 564. Luna. — Ramón Pérez Cativiela.

## DIA 29

565. Pedrola. — Angel Solsona Sancho.  
 566. Zaragoza. — Gregorio Tomás Vergara.  
 567. Zaragoza. — Alejandro del Rey Martínez.  
 568. Zaragoza. — Alejandro Allepuz Orcao.  
 569. Zaragoza. — Manuel Gasca Domingo.

## DIA 30

570. Zaragoza. — Antonio Pérez Muñoz.  
 571. Ainzón. — Ernesto Moreno Araus.

## DIA 31

572. Casetas. — Teófilo Usón García.  
 573. Garrapinillos. — Jesús-Luis Aznar Adiego.  
 574. Villanueva de Gállego. — Miguel-Angel Biel Sacacia.  
 575. Zaragoza. — Alfonso Allepuz Orcao.

Zaragoza, 1 de abril de 1967. — El Jefe superior accidental, Juan López Martín.

• • •

Núm. 2.425

*Licencias de caza expedidas durante el mes próximo pasado de abril de 1967.*

## DIA 1

576. Brea de Aragón. — José-Luis Gaspar Gregorio.  
 577. Ejea. — Nicolás Lamarca Martínez.  
 578. Illueca. — Joaquín Fajardo Romero.  
 579. Illueca. — Vicente Júdez Millán.  
 580. Tarazona. — José-María Romanos Torres.  
 581. Zaragoza. — Rafael Foz Pascual.  
 582. Zaragoza. — Pedro Bailón Alonso.  
 583. Zaragoza. — José Cádiz Fajardo.

## DIA 3

584. Zaragoza. — Antonio Ara Lanaspá.  
 585. Zaragoza. — Julián Carrato Villalba.  
 586. Zaragoza. — José Larraga Julián.  
 587. Zaragoza. — Cristóbal Royo Gresa.  
 588. Zaragoza. — Alfonso Carreras Tejero.

589. Zaragoza. — Enrique Carreras Tejero.  
 590. Zaragoza. — Vicente Carreras Tejero.  
 591. Ejea. — José-Manuel Relancio Villarreal.

## DIA 4

592. Barrio Villamayor. — Alfredo Marco Sancho.  
 593. Zaragoza. — Manuel Ramos Pellicena.  
 594. Zaragoza. — Mariano Gracia Bernal.  
 595. Zaragoza. — Daniel Gómez Alamán.  
 596. Zaragoza. — Antonio Gracia Viscasillas.  
 597. Zaragoza. — Natalio Ramo Ramo.  
 598. Zaragoza. — Ricardo Cuartero Ambrós.

## DIA 5

599. Zaragoza. — Luis Martín Pérez.  
 600. Zaragoza. — Francisco Torres Rodríguez.  
 601. Zaragoza. — Cristóbal de Guerrero Peyrona.  
 602. Zaragoza. — Jesús Arnal Martín.  
 603. Zaragoza. — Alejandro Aguilar Luis.  
 604. Zaragoza. — Alejandro Allepuz Arcada.  
 605. Zaragoza. — Carlos Aguilón Luis.  
 606. Alagón. — Pedro Puri Gracia.  
 607. Casetas. — José Nogueras Falcón.  
 608. Casetas. — Domingo Redondo Margalejo.  
 609. Casetas. — José-Antonio Redondo Margalejo.  
 610. Cubel. — José Tornos Martínez.  
 611. Alagón. — Carmelo Marín Berges.

## DIA 6

612. Sástago. — Leonardo Altarribas Bastos.  
 613. Zaragoza. — Miguel Torcal Martínez.  
 614. Zaragoza. — Guillermo Muñoz Baranda.  
 615. Zaragoza. — Julio Ciriano Hernández.

## DIA 7

616. Zaragoza. — Jaime Hernández Moreno.  
 617. Zaragoza. — Mariano Sopena Criado.  
 618. Fuentes de Ebro. — Rafael Pueyo Haro.  
 619. Fuentes de Ebro. — Alfredo Martín Lozano.

## DIA 8

620. Juslibol. — Dionisio Vicente Lostao.  
 621. La Almolida. — Pascual Ezquerria Peralta.  
 622. Santed. — Pedro Cantín Tomás.  
 623. Villanueva de Huerva. — José Losilla Zárata.  
 624. Zaragoza. — Carlos Tisaire Orús.  
 625. Zaragoza. — José González Pablo.  
 626. Zaragoza. — Conrado Rodríguez Martínez.  
 627. Zaragoza. — José Martínez Barras.  
 628. Zaragoza. — Andrés Bustos Castañeda.  
 629. Añón de Moncayo. — Servando Serrano Zuco.  
 630. Añón de Moncayo. — Doroteo Melero Serrano.

## DIA 10

631. Calatayud. — Marcelino Ruiz Sánchez.  
 632. La Almunia. — Gabriel Martínez Barberán.  
 633. Olivés. — Gerardo Cetina Pérez.  
 634. Torralba de Ribota. — Antonio Lassa García.  
 635. Zaragoza. — Cándido Visiedo Benedí.  
 636. Zaragoza. — Jesús Escudero Castro.  
 637. Zaragoza. — Serapio Gracia Grima.  
 638. Zaragoza. — Antonio Lavilla Rillo.  
 639. Zaragoza. — Daniel Uche Clemente.  
 640. Zaragoza. — Fidelio Grande Cerdá.

## DIA 11

641. Zaragoza. — Alfonso Allepuz Losa.  
 642. Zaragoza. — Ramón Anadon Palomera.  
 643. Ejea. — Eloy Francín Conde.  
 644. Ejea. — Antonio Lopez Juanín.

## DIA 12

645. Calatorao. — Antonio Moreno Virgen.  
 646. Ejea. — Juan Rodrigo Arilla.  
 647. Ejea. — Francisco Abad Mena.  
 648. Ejea. — Antonio Díez Abad.  
 649. Utebo. — Marino del Río Tello.  
 650. Utebo. — Manuel Candao Uriel.  
 651. Zaragoza. — Francisco García Abián.  
 652. Zaragoza. — José Borobia Castellot.  
 653. Zaragoza. — José Zabalza López.  
 654. Zaragoza. — Jesús Lapiedra Serrano.  
 655. Zaragoza. — Alejandro González Jiménez.  
 656. Zaragoza. — José Andaluz Sierra.  
 657. Zaragoza. — Angel Elías Lapuente.  
 658. Zaragoza. — José Ardanuy Betato.

## DIA 13

659. Zaragoza. — Pedro Ibáñez Gil.  
 660. Zaragoza. — Vicente Pellicena Carnicer.  
 661. Zaragoza. — Juan-José Sánchez Marín.  
 662. Zaragoza. — Pedro Pardo Biurrun.  
 663. Artieda. — Sebastián Iguácel Soterías.  
 664. Farlete. — Angel Gazol Orduña.  
 665. Mequinenza. — Pedro Montoro Giménez.  
 666. Tarazona. — Nicasio Ciordia Segura.

## DIA 14

667. Tarazona. — Pedro Segura Coscolín.  
 668. Zaragoza. — Victor Lapuente Llera.  
 669. Zaragoza. — Antonio Aso Pardo.  
 670. Zaragoza. — Felipe-Ramón García Lamas.  
 671. Zaragoza. — Gonzalo-Antonio Aramburo Martínez.  
 672. Zaragoza. — Antonio Romeo Giménez.  
 673. Zaragoza. — Maximino Alcaraz Martínez.  
 674. Zaragoza. — Joaquín Marimaña Sancho.  
 675. Zaragoza. — Mariano Soro Gonzalvo.  
 676. Zaragoza. — Rodolfo Campos Pelet.  
 677. Zaragoza. — Diodoro Tomás Calderón.

## DIA 15

678. Zaragoza. — Gregorio Guín Carboné.  
 679. Zaragoza. — Julián Planas Ibáñez.  
 680. Zaragoza. — Francisco Ferreiro Blanco.  
 681. Zaragoza. — José Cantín Barrado.  
 682. Torres de Berrellén. — Santiago Gimeno Bielsa.  
 683. Villanueva de Gállego. — Antonio Lavarias Usón.

## DIA 17

684. Gelsa de Ebro. — Santiago Pérez Morán.  
 685. Gelsa de Ebro. — Celestino Pérez Usón.  
 686. La Almunia. — Buenaventura Casao Loria.  
 687. Mequinenza. — Gabriel Sesé Pera.  
 688. Pastriz. — Macario Navarro Ferrer.  
 689. Pinsoro. — José Alfranca Casterad.  
 690. Sádaba. — Luis Navarro Mombiela.  
 691. Sádaba. — Jesús García Pascual.  
 692. Tarazona. — Julio Pueyo Peña.

693. Zaragoza. — Antonio Castel Ruberte.  
 694. Zaragoza. — Roque Castel Barrachina.  
 695. Zaragoza. — Pedro Mojica Ezquerra.  
 696. Zaragoza. — Luis Larrea Soler.  
 697. Zaragoza. — Ricardo Miguel Palacín.  
 698. Zaragoza. — Luis Castel Ruberte.  
 699. Zaragoza. — José-Tomás Piera González.  
 700. Zaragoza. — Teodoro Morchón Domínguez.  
 701. Zaragoza. — Ricardo Jiménez Idoipe.

## DIA 18

702. Zaragoza. — Manuel Miguel Izquierdo.  
 703. Zaragoza. — José Miguel Izquierdo.  
 704. Zaragoza. — Martín Abansés Gascón.  
 705. Zaragoza. — Cesáreo-Pascual Rupérez Estallo.  
 706. Zaragoza. — José-Ramón Esteban Corral.  
 707. Zaragoza. — Julio Gil Salinas.  
 708. Zaragoza. — Julio Pascual Laviñeta.  
 709. Tarazona. — Pascual Marqués Serrano.  
 710. Tarazona. — Fernando Martínez Gil.  
 711. Urrea de Jalón. — Manuel Cobos Sola.

## DIA 19

712. Aguarón. — Jesús Soguero Garcés.  
 713. Alfocea. — Fructuoso Sanz Guillén.  
 714. Biel. — Santiago Castillo Lanzarote.  
 715. Casetas. — Antonio del Burgo Ariza.  
 716. Daroca. — Francisco Cortés García.  
 717. Ejea. — Juan García García.  
 718. Fuendejalón. — Félix Gómez Andía.  
 719. Garrapinillos. — Moisés Artigas Bailo.  
 720. Mallén. — Pascual Cerdán Borao.  
 721. Pastriz. — Angel Martínez Pérez.  
 722. Purujosa. — Alejandro Pérez Clemente.  
 723. San Juan de Mozarrifar. — Félix Lombarte Almorin.  
 724. Terrer. — José-Antonio García Rubio.  
 725. Zaragoza. — Jesús Gracia Gracia.  
 726. Zaragoza. — José Vázquez Zapatería.  
 727. Zaragoza. — Francisco Pina Bonafonte.  
 728. Zaragoza. — Pascual Mora Carruesco.  
 729. Zaragoza. — Gregorio Elvira de las Heras.  
 730. Zaragoza. — Jaime Anaya Pérez.  
 731. Zaragoza. — Carlos Anadón Bergachorena.  
 732. Zaragoza. — Salvador Salucña Miranda.

## DIA 20

733. Zaragoza. — Eugenio Martín Bustamante.  
 734. Zaragoza. — Fernando Royo Romeo.  
 735. Zaragoza. — Alberto Lozano Gallardo.  
 736. Zaragoza. — Andrés Valencia Lacampa.  
 737. Zaragoza. — Mariano Artigas Ondiviela.  
 738. Zaragoza. — Celestino Cebolla Prat.  
 739. Zaragoza. — José Buisán López.  
 740. Zaragoza. — Joaquín Reyes Santos.  
 741. Calatayud. — José Pellejer Rodrigo.  
 742. Calatayud. — Antonio Zorraquino Esteban.  
 743. Calatayud. — Jesús Muñoz Gutiérrez.  
 744. Calatayud. — Jaime Sánchez Herrero.  
 745. Calatayud. — Miguel-Elías Minguijón Ramos.  
 746. Fuencalderas. — Amado Arbués Polo.  
 747. Fuendejalón. — Sebastián-F. Aznar Cuartero.  
 748. Gallur. — Angel Navarro Cimorra.  
 749. La Almolda. — José Molinero Soria.  
 750. María de Huerva. — Mariano Mozota Molinar.  
 751. Sigüés. — José Landa Arbizu.  
 752. Tarazona. — Virgilio Torres García.

753. Tarazona. — Modesto Coscolín Huerta.  
754. Tiermas. — José García Pérez

## DIA 21

755. Alagón. — Angel Vela García.  
756. Calatayud. — Emilio López Guerra.  
757. Calatayud. — Jaime Muntadas Lozano.  
758. Calatayud. — Perfecto Minguijón Ramón.  
759. Calatayud. — José Gállego Sampedro.  
760. Calatayud. — Casimiro López Berbegal.  
761. Calatayud. — Alfredo Giménez Bel.  
762. Calatayud. — Faustino Pablo Román.  
763. Calatayud. — César Martínez Serrano.  
764. Maella. — Antonio Serrate Estrada.  
765. San Mateo de Gállego. — José Luis Fanlo Fanlo.  
766. Zaragoza. — Narciso Gormazo Gústín.  
767. Zaragoza. — Miguel Gómez García.  
768. Zaragoza. — Anastasio Vera Crespo.  
769. Zaragoza. — Eugenio Camerano Lapuente.  
770. Zaragoza. — Antonio Lázaro López.  
771. Zaragoza. — Lorenzo Martín Gracia.  
772. Zaragoza. — Desiderio Cabello Asensio.  
773. Zaragoza. — Emilio Bellé Mareca.  
774. Zaragoza. — Ernesto Méndez Caleya.  
775. Zaragoza. — Justo Peña Garza.  
776. Zaragoza. — Pascual Casanova Porroche.

## DIA 22

777. Zaragoza. — Angel Franco Calvo.  
778. Calatayud. — José-Alfonso de Francia Oscoz.  
779. Calatayud. — Manuel Moreno Torralba.  
780. Calatayud. — José Verón Joven.  
781. Calatayud. — José Hernández Ratia.  
782. Calatayud. — José-Manuel Redondo Martín.  
783. Calatayud. — José Morlanes Baselga.  
784. Calatayud. — Antonio Palacios Gállego.  
785. Calatayud. — Ezequiel-Juan Rueda Roncal.  
786. Morata de Jalón. — Alfredo Aladrén Nicolás.

## DIA 24

787. Calatayud. — Eusebio Alba Abad.  
788. Calatayud. — Augusto Ruiz Galán.  
789. Calatayud. — Manuel Verón Joven.  
790. Pina de Ebro. — Jesús Salillas Morellón.  
791. Calatayud. — Manuel Bernad Rubio.  
792. Ejea. — Angel Alonso Liso.  
793. Gallur. — Ricardo Gil del Río.  
794. Grisén. — Eusebio Aguarón Andrés.  
795. Jarque. — Joaquín Bueso Villarte.  
796. Pastriz. — Santiago Maestro Oliver.  
797. Zaragoza. — José-Luis Gil Sisamón.  
798. Zaragoza. — José-María Acero Herranz.  
799. Zaragoza. — Jorge Abad Sánchez.  
800. Zaragoza. — Francisco Chamorro Latorre.  
801. Zaragoza. — Jesús Cansado Pérez.

## DIA 25

802. Zaragoza. — Sigfrido Villanueva Marqués.  
803. Zaragoza. — Ramón Monzón Larrea.  
804. Zaragoza. — José Usieto López.

805. Zaragoza. — José Hernández Salvador.  
806. Zaragoza. — Antonio Antequera Belenguer.  
807. Zaragoza. — Timoteo Atance Martín.  
808. Zaragoza. — Juan Porcar Jabato.  
809. Zaragoza. — José-Antonio Usieto Sabio.  
810. Zaragoza. — José-María Moreno Pasamar.  
811. Zaragoza. — Marino Urzay Madurga.  
812. Zaragoza. — José Sancho Naval.  
813. Zaragoza. — Julián Bribián Serrano.  
814. Alagón. — Raimundo Pérez Díaz.  
815. Borja. — Julio Sánchez Sanmarcial.  
816. Calatayud. — José Gállego Gracia.  
817. Gallur. — Pedro López Zaldívar.  
818. Gallur. — Angel Sarrahona Navarro.  
819. Gallur. — Antonio López Galindo.  
820. Gallur. — Aurelio Francés Sierra.  
821. Gallur. — Jorge Lagranja Pasamar.  
822. Gallur. — Antonio Andrés Royo.  
823. Magallón. — José Tres Sánchez.  
824. Pedrola. — Pascual Martínez Ventura.  
825. Sádaba. — José-Antonio Asín Lamarca.  
826. Sádaba. — Feliciano Martínez de Oraa Sáez.  
827. Sádaba. — Martín Fraca Pérez.  
828. Tauste. — José Alegre Cardona.  
829. Villanueva de Gállego. — Ricardo Albert Gracia.

## DIA 26

830. Alagón. — José Sanz Tomás.  
831. Calatayud. — Félix Gracia Sangervasio.  
832. Gallur. — Eulogio Imbuluzqueta Galindo.  
833. Mequinenza. — Erenio Iglesias Martínez.  
834. Villamayor. — Santiago Tena Gil.  
835. Villamayor. — José Sevil Bielsa.  
836. Zaragoza. — Luis Atance Gracia.  
837. Zaragoza. — Leoncio Bosque Catalán.  
838. Zaragoza. — Rufino Alcón Peña.  
839. Zaragoza. — Nemesio Bielsa Higuera.  
840. Zaragoza. — Ezequiel Sánchez Andrés.  
841. Zaragoza. — Angel Les Aznar.  
842. Zaragoza. — Evelio Padilla Pérez.

## DIA 27

843. Zaragoza. — Félix Mateo Muñoz.  
844. Zaragoza. — Arturo Escudero Sevil.  
845. Zaragoza. — Pablo Francisco Gil.  
846. Zaragoza. — Domingo Mena Parra.  
847. Zaragoza. — Angel Velilla López.  
848. Zaragoza. — Pascual Delgado Blasco.  
849. Zaragoza. — Rafael Naval Tufanisco.  
850. Zaragoza. — Germán Catalán Quílez.  
851. Zaragoza. — José-Antonio Montalvo Huerta.  
852. Zaragoza. — José Gracia Pardos.  
853. Zaragoza. — Antonio Gonzalo Blasco.  
854. Zaragoza. — Manuel Martín Palomar.  
855. Zaragoza. — Angel López Moranchel.

- 856. Zaragoza. — Adolfo Valero Gisbert.
- 857. Zaragoza. — José-Luis Clavero Sánchez.
- 858. Zaragoza. — Santiago Bueno García.
- 859. Zaragoza. — Damián Segura Ruberte.
- 860. Zaragoza. — Joaquín Marco Pardo.
- 861. Calatayud. — Angel García Pablo.
- 862. Calatayud. — Manuel Muñoz Castiblanque.
- 863. La Vilueña. — Jesús Sebastián Polo.
- 864. Litago. — Gregorio Echevarría Lite.

DIA 28

- 865. Calatayud. — Jaime Muntadas Quintana.
- 866. Embid de Ariza. — Angel Blasco Domínguez.
- 867. María de Huerva. — Manuel Herrero Rubio.
- 868. Zaragoza. — Roberto Blasco Cebollada.
- 869. Zaragoza. — Justo Ara Claver.
- 870. Zaragoza. — Diego Escudero Jiménez.
- 871. Zaragoza. — Miguel Baldovín Domingo.
- 872. Zaragoza. — Pedro Aso Lanuza.
- 873. Zaragoza. — Emilio Mora Abadía.
- 874. Zaragoza. — Miguel Garcés Procas.
- 875. Zaragoza. — Marcelino Valios Serrano.
- 876. Zaragoza. — Enrique Marqués Aznar.
- 877. Zaragoza. — Justo Gella Lanaspá.
- 878. Zaragoza. — Ricardo Martín Lacruz.
- 879. Zaragoza. — David Hernando Ramiro.
- 880. Zaragoza. — Pedro Gimeno Polo.
- 881. Zaragoza. — Pedro Gonzalvo Sanz.
- 882. Zaragoza. — Cecilio Ara Ginés.
- 883. Zaragoza. — Valero Belloc Saló.
- 884. Zaragoza. — Víctor García Gómez.
- 885. Zaragoza. — Clemente García Becerril.
- 886. Zaragoza. — Manuel García Tartiera.
- 887. Zaragoza. — Vicenzo Angelino Gervasio.
- 888. Zaragoza. — Antonio Jiménez Tomé.
- 889. Zaragoza. — Nicolás Marco Pardo.
- 890. Zaragoza. — Fermín Garín Alquézar.
- 891. Zaragoza. — Gerardo Alonso Martínez.
- 892. Zaragoza. — Francisco Aranda Burruesco.
- 893. Zaragoza. — Jesús-Eduardo Millán Jimeno.
- 894. Zaragoza. — Máximo Júdez Gracia.
- 895. Zaragoza. — Joaquín de Guerrero Peyrona.
- 896. Zaragoza. — José-Luis Blasco Cebollada.
- 897. Zaragoza. — Marcial Chueca Domínguez.
- 898. Zaragoza. — Fermín Garín Valiente.
- 899. Zaragoza. — Gonzalo García Valero.
- 900. Zaragoza. — Salvador Gracia Vaquero.

- 901. Zaragoza. — Mariano Girón Beltrán.
- 902. Zaragoza. — Luis Escós Clemente.
- 903. Zaragoza. — José-María López Lafoz.
- 904. Zaragoza. — Gonzalo Ibarra Gállego.
- 905. Zaragoza. — Vicente Navarro Monge.
- 906. Zaragoza. — José García Valero.
- 907. Zaragoza. — Vicente Peralta Cros.
- 908. Zaragoza. — Mario Romeo Torralba.

DIA 29

- 909. Zaragoza. — Francisco García Garbayo.
  - 910. Zaragoza. — Blas Pardo Navajas.
  - 911. Zaragoza. — Joaquín Pérez García.
  - 912. Zaragoza. — Joaquín Soro Blesa.
  - 913. Zaragoza. — Nicolás Pascual Marín.
  - 914. Zaragoza. — Félix Val Torralba.
  - 915. Zaragoza. — Ricardo Uche Nadal.
  - 916. Zaragoza. — Rafael Silva Silva.
  - 917. Zaragoza. — Francisco Subirón Mateo.
  - 918. Zaragoza. — Jorge-Jesús Subirón Mateo.
  - 919. Zaragoza. — Angel Orús Falcón.
  - 920. Zaragoza. — Jesús Vicente Pérez.
  - 921. Zaragoza. — Jesús Oris Falcón.
  - 922. Zaragoza. — Jesús Silva Pérez.
  - 923. Zaragoza. — Jesús Peña Belenguer.
  - 924. Zaragoza. — Manuel Silva Silva.
  - 925. Zaragoza. — Jesús Subirón Guío.
  - 926. Zaragoza. — Víctor Vicente Ene.
  - 927. Zaragoza. — Indalecio Rubio Mañer.
  - 928. Zaragoza. — Angel Rebullida Mené.
  - 929. Aguilón. — Manuel Valios Herrando.
  - 930. Aguilón. — Julio Sánchez Barberán.
  - 931. Ariza. — Angel Galilea Cabrerizo.
  - 932. Calatayud. — Antonio Pérez Ibañez.
  - 933. Ejea de los Caballeros. — Jesús Puyod García.
  - 934. Ejea de los Caballeros. — Santiago Calvo Lozano.
  - 935. Ejea de los Caballeros. — Benito Colás Benito.
  - 936. Ejea de los Caballeros. — Esteban Berges Sierra.
  - 937. Ejea de los Caballeros. — Antonio Villa Arruej.
  - 938. Ejea de los Caballeros. — Jesús Blasco Pérez.
  - 939. Ejea de los Caballeros. — Jesús Puyod Guindeo.
  - 940. Zaragoza. — Antonio Puyod Salafranca.
  - 941. Ejea de los Caballeros. — Carlos Ginez Alvarez.
- Zaragoza, 5 de mayo de 1967.—El Jefe superior, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones